

Lima 22 de marzo del 2022

Exp. N°: 056-2021

Asunto: Desisto a continuar en el "Concurso de Selección de Candidatas y Candidatos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional".

Señor Doctor,

José María Balcázar Zelada

Congresista de la República y Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas y Candidatos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

De mi especial consideración:

Me dirijo a su atento despacho para saludarlo cordialmente y a la vez expresarle que en virtud del comunicado de fecha 18.03.2022, mediante el cual faculta a "los postulantes que no hemos sido incluidos en la entrevista personal, conforme lo resuelto por la Comisión Especial tenemos dos días hábiles (lunes 21 y martes 22 de marzo de 2022), para quienes lo estimamos pertinente, presentar recurso de reconsideración contra la resolución notificada en día calendario".

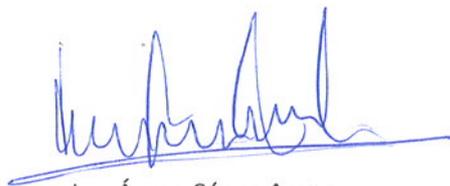
Resulta que, desde la elaboración y aprobación del **reglamento para la selección de candidatos y candidatas aptos para la elección de magistrados para el Tribunal Constitucional**, publicado el 05.10.2021, si bien es cierto que ninguna persona natural ni jurídica cuestionó dicho instrumento, debo precisar que éste presenta vacíos como el no haber definido ni precisado horarios. El equipo de soporte técnico que asiste a la Comisión Especial denominado Secretaria Técnica, no ha sabido otorgarle la orientación jurídica prevista para estos casos en el **TUO de la Ley 27444**, de obligatorio cumplimiento bajo responsabilidad funcional, para no perjudicar a las partes.

Es así que, el **primer comunicado** referido al "**Cierre de Presentación de Carpetas de Inscripción**", publicado en el portal del Congreso de la República el 25 de octubre de 2021 por la Comisión Especial, establece dos modalidades y horarios para la presentación de documentos, si es presencial hasta las 17:00pm y si es virtual hasta las 23:59 pm, especificaciones que en los procedimientos administrativos como el presente, son únicos e invariables hasta su culminación, conforme al TUO de la Ley 27444, **contrarium sensum, se vicia el procedimiento**.

El **segundo comunicado** de fecha 14 de febrero del 2022, dispone nuevos horarios, suscrita por el Presidente de la Comisión Especial a las 16:54 pm de dicho día, estableciendo que al día siguiente martes 15 de febrero del 2022, a las 17:00 pm es el día y hora límite sea de manera presencial o virtual para la presentación de descargos de las observaciones elaboradas por la Contraloría General de la República, disposición inejecutable, ya que la suscripción de este segundo comunicado disponiendo nuevos horarios conforme ya se mencionó, se produjo a las 16:54 pm del 14 de febrero del 2022, para que rija conforme a ley, luego de 24 horas de su publicación.

Por lo expuesto, no me acojo a dicho comunicado, y manifiesto mi decisión de desistir a continuar en el "Concurso de Selección de Candidatas y Candidatos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional", debido a que son insubsanables las irregularidades cometidas en las fases del proceso de selección, reservándome el derecho de iniciar las acciones legales que tutelan y garantizan el debido proceso infringido.

Atentamente,



Luz Áurea Sáenz Arana

DNI N° 08773565

Reg. CAL 4707